



COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA SOLEDAD ROMERAL MARTÍN

Sesión celebrada el día 15 de octubre de 2013, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Pregunta para respuesta Oral ante Comisión, POC/000862, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.^a María Sirina Martín Cabria, relativa a contestación a las solicitudes de subvención por nacimiento o adopción relativas a la convocatoria de ayudas establecidas en la Orden FAM/42/2011, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 301, de 17 de septiembre de 2013.
2. Pregunta para respuesta Oral ante Comisión, POC/000900, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García y D.^a Ana María Agudiez Calvo, relativa a elaboración del Plan integral a menores de tres años en situación de dependencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 301, de 17 de septiembre de 2013.
3. Proposición No de Ley, PNL/000890, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a Ana María Agudiez Calvo y D.^a Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar que las personas en situación de dependencia reciban las prestaciones adecuadas a sus necesidades en un plazo de seis meses, atendiendo a las solicitudes de modificación de las prestaciones, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 302, de 18 de septiembre de 2013.
4. Proposición No de Ley, PNL/000891, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a Ana María Agudiez Calvo y D.^a Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a presentar a los Grupos Parlamentarios las conclusiones del grupo de trabajo creado para el estudio y modificación del Decreto de Precios Públicos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 302, de 18 de septiembre de 2013.



5. Proposición No de Ley, PNL/000920, presentada por los Procuradores D. Fernando María Roderó García y D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España para que elabore un estudio sobre las posibles consecuencias en cada una de las Comunidades Autónomas sobre el bienestar de la ciudadanía provocadas por las políticas de extrema austeridad del Gobierno y Comunidades Autónomas como respuesta a la crisis, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 302, de 18 de septiembre de 2013.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	11448
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, abre la sesión.	11448
Primer punto del Orden del Día. POC/000862.	
El Vicepresidente, Sr. Dúo Torrado, da lectura al primer punto del Orden del Día.	11448
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	11448
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. De Pablos Pérez, Director General de Familia y Políticas Sociales.	11449
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	11450
En turno de dúplica, interviene el Sr. De Pablos Pérez, Director General de Familia y Políticas Sociales.	11450
Segundo punto del Orden del Día. POC/000900.	
El Secretario, Sr. Jurado Pajares, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	11451
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	11451
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. De Pablos Pérez, Director General de Familia y Políticas Sociales.	11453
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	11457
En turno de dúplica, interviene el Sr. De Pablos Pérez, Director General de Familia y Políticas Sociales.	11458

Páginas**Tercer punto del Orden del Día. PNL/000890.**

El Secretario, Sr. Jurado Pajares, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	11460
Intervención de la Procuradora Sra. Agudiez Calvo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	11461
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Redondo Callado (Grupo Popular).	11464
Intervención de la Procuradora Sra. Agudiez Calvo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11466
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	11469

Cuarto punto del Orden del Día. PNL/000891.

El Secretario, Sr. Jurado Pajares, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	11469
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	11469
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Blanco Muñiz (Grupo Popular).	11472
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11473
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	11474

Quinto punto del Orden del Día. PNL/000920.

El Secretario, Sr. Jurado Pajares, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	11474
Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	11475
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Álvarez-Quiñones Sanz (Grupo Popular).	11478
Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11480
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	11481
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, levanta la sesión.	11481
Se levanta la sesión a las doce horas veinticinco minutos.	11481



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Buenos días, Señorías. Se abre la sesión. Antes de iniciarla, quiero dar la bienvenida a don Raúl... a don Carlos Raúl de Pablos Pérez, Director General de Familia y Políticas Sociales de la Junta de Castilla y León, y agradecerle su presencia esta mañana en la Comisión.

Por parte de los Grupos Parlamentarios, ¿se quiere notificar... comunicar alguna sustitución? Por parte del Grupo Socialista, no. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tampoco. Pues, por parte del señor Vicepresidente, se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

POC/000862

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Primer punto del Orden del Día: **“Pregunta para respuesta oral ante Comisión 862, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez y doña María Sirina Martín Cabria, relativa a... a contestación a las solicitudes de subvención por nacimiento o adopción relativas a la convocatoria de ayudas establecidas en la Orden FAM/1142/2011, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 301, de diecisiete de septiembre de dos mil trece”.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Sí. Gracias, señora Presidenta. A través de la Orden FAM/42 de dos mil once se convocaban subvenciones incluidas en el Programa de Apoyo a Familias de Castilla y León y de Fomento de la Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral. Esta Orden estaba dirigida a familias que habían adoptado o tenido hijos o hijas entre julio y diciembre del dos mil diez, y venía a completar... complementar a la Orden mediante la que se habían convocado las ayudas para el año dos mil diez, que era la Orden 32/2010.

Esta convocatoria de ayudas para nacimiento o adopción es la última que se ha realizado, puesto que a partir de dos mil once se han suprimido las ayudas y se han sustituido por desgravaciones fiscales, con lo que se ha reducido de forma importante el número de familias que se podían beneficiar de las mismas. De los propios informes de la Consejería de Hacienda, el montante global de ayudas -entre las que se concedía por subvención y las que se... y lo que se va a dejar de ingresar por las deducciones- se reduce el... la cuantía global en un 75 %.

Hay que tener en cuenta que en el dos mil diez se destinaron para financiar este programa dieciséis millones y medio de euros, que, sumados a los 2.322.000 que se



destinaron por nacimientos y adopciones en... para el segundo semestre de dos mil diez, tenemos una cantidad de dieciocho mil ochocientos veintidós... mil euros... perdón, 18.822.000 euros, lo que pone en entredicho que exista una política de apoyo a las familias, y máxime cuando no se han pagado las ayudas de la convocatoria del dos mil once.

Son 1.580 familias las que... las que están esperando, no solo que se les abone las subvenciones, sino que también se les comunique formalmente que se les ha concedido, porque, aunque la convocatoria establecía seis meses para resolver las solicitudes, lo cierto es que la Junta tiene como práctica habitual no responder a los solicitantes -lo máximo que hace es verbalmente decir que están concedidas-, lo que sumerge en la indefensión a las familias que han formulado las solicitudes. Esta es una práctica que dice muy poco en favor de la Consejería.

De hecho, un número importante de familias han recurrido al Procurador del Común en dos ocasiones. El Procurador del Común, en la primera resolución, reprende a la Junta, diciendo que a la mayor brevedad se proceda a trasladar formalmente a los solicitantes objeto de los expedientes examinados y de cualquier otro similar la situación en la que se encuentra su solicitud de subvención por nacimiento o adopción, y a las previsiones reales de que sea resuelto favorablemente para sus intereses.

Esta resolución se producía en mayo del dos mil trece, pero había un plazo de seis meses para resolver, como decía antes, o, lo que es lo mismo, tenían que haberse resuelto en el dos mil once, puesto que hay un plazo de seis meses desde la adopción o el nacimiento, en dos mil diez.

Nos encontramos que año y medio después el Procurador del Común les dice que informen a las familias, porque no ha habido todavía la resolución. En esa misma resolución del Procurador del Común también se instaba a que se abonaran las subvenciones sin más demora.

Pero como la Junta sigue sin pagar, en... en julio del dos mil trece vuelve a decir el Procurador del Común que, de forma inmediata y sin más dilación, se proceda a la obtención de las disponibilidades presupuestarias necesarias para el abono inmediato de las cuantías oportunas a los beneficiarios.

Por lo que formulamos las preguntas que... que motivaron esta... esta pregunta que hoy se viene a responder. Que, en definitiva, lo que venimos a decir es que cuándo se va a... a pagar... a comunicar la resolución de las solicitudes y cuál han sido las causas por las cuales no se ha comunicado hasta ahora y no se ha pagado. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Pues, para contestar a la pregunta, tiene la palabra don Carlos Raúl de Pablos, Director General de Familia y Políticas Sociales de la Junta de Castilla y León.

EL DIRECTOR GENERAL DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES (SEÑOR DE PABLOS PÉREZ):

Muy buenos días, señora Presidenta. Señoras y señores Procuradores. En contestación a su pregunta, señalarle que, con fecha dos de febrero de dos mil once,



tuvo lugar la publicación de la Orden FAM/42/2011, en la que se recogía, como una de sus actuaciones, las subvenciones dirigidas a padres y/o madres de Castilla y León por nacimiento y adopción de hijos.

El objeto subvencionable de la misma lo constituían los nacimientos y adopciones producidos -como ha señalado usted- entre el uno de julio y el treinta y uno de diciembre, siempre que no se hubiera solicitado subvención al amparo de la convocatoria de dos mil diez.

El apartado segundo de la Orden, denominado "dotación presupuestaria" establecía para dicha línea de subvención una dotación económica de 1.900.000 euros, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad para el... para el año dos mil once.

Sin embargo, dicha asignación económica se reveló insuficiente para atender el gran número de solicitudes presentadas, por lo que, por Orden FAM/873/2011, de veintidós de junio, se amplió la dotación inicial en 422.000 euros, quedando el montante total de la convocatoria en 2.322.000 euros.

A pesar de este incremento de crédito, un grupo de expedientes -como ha señalado usted- fueron tramitados únicamente hasta la fase de propuesta de resolución favorable, no siendo posible la continuidad de la tramitación por falta de disponibilidad presupuestaria -es imposible resolver una convocatoria si no hay crédito suficiente para poderla resolver-, puesto que la dotación económica prevista en la convocatoria, incluido el incremento, se agotó en su totalidad.

En relación a la cuestión de cuándo se tiene previsto responder a las solicitudes... a las solicitudes de subvención, en la actualidad existe crédito presupuestario suficiente para poder resolver y pagar la totalidad de los referidos expedientes antes de finalizar el presente año, y esa es nuestra intención: se van a resolver y pagar antes de finalizar este año.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. En un turno de réplica, tiene la palabra, nuevamente, don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Bueno, pues gracias por la información. Me hubiera gustado que hubiera venido antes, porque la presentamos en enero. Pero, en definitiva, lo que queríamos es saber esto. Y lo único que les pedimos es que, pues, en el futuro, pues procure que no haya estos retrasos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Pues, en un turno de... de dúplica, tiene la palabra, nuevamente, don Carlos Raúl de Pablos.

EL DIRECTOR GENERAL DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES (SEÑOR DE PABLOS PÉREZ):

Ya le digo, el problema fundamentalmente ha sido la falta de crédito presupuestario. Entonces, es imposible resolver una convocatoria. Las teníamos todas



preparadas, todas en fase de propuesta de resolución. Si no hay crédito, es imposible resolverlo. Cuando hemos podido tener crédito, lo hemos resuelto. Es decir, no ha sido... no ha sido una cuestión digamos que caprichosa, por nuestra parte. Pero bueno, ya, ahora mismo, se resolverá, concederemos las subvenciones y las familias podrán tener la ayuda por nacimiento y adopción en esos nacimientos de dos mil diez. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Pues, por parte del señor Secretario, se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

POC/000900

EL SECRETARIO (SEÑOR JURADO PAJARES):

Buenos días. Gracias, señora Presidenta. Segundo punto del Orden del Día: **“Pregunta para respuesta Oral ante Comisión número 900, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez, don Fernando María Rodero García y doña Ana María Agudíez Calvo, relativa a la elaboración del Plan integral a menores de tres años en situación de dependencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 301, de diecisiete de septiembre de dos mil trece”.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Pues, para la formulación de la pregunta, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Sí. Gracias, señora Presidenta. El Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia, reunido el cuatro de julio del dos mil trece, acordaba los criterios comunes, recomendaciones y condiciones mínimas que deben de tener los planes de atención integral a menores de tres años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla. Estos planes deben incluir las medidas que han de adoptarse para facilitar la atención temprana y rehabilitación de sus capacidades físicas, mentales e intelectuales.

El Libro Blanco de Atención Temprana define como plan integral el conjunto de intervenciones dirigidas a la población infantil, a las familias y al entorno, con el objetivo de dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos.

Estas intervenciones, que deben... que deben considerar la globalidad del menor, y han de ser planificadas por un equipo de profesionales de orientación interdisciplinar o transdisciplinar.

Los ámbitos que tienen que intervenir en la atención temprana son: el sanitario, el educativo y los servicios sociales.



Los planes deben facilitar el apoyo y la participación en la familia a tutores y/o personas cuidadoras, así como las características... así como tener en cuenta las características de su entorno.

El acuerdo define los principios con los que se ha de elaborar el plan integral:

Universalidad, dirigida a garantizar el principio de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal, siendo la atención temprana un servicio de responsabilidad pública, universal y gratuita, tanto para los menores de tres años como para sus familias.

Normalización, entendiéndolo como tal la inclusión familiar, escolar y comunitaria de los menores, facilitando las medidas de adecuación de ambiente físico-social y aptitud a las necesidades físicas de los menores,

Interés superior del menor. Al menor se le debe garantizar el disfrute de todas las posibilidades de desarrollo de una vida plena, de forma global y saludable, a fin de que le permita conseguir el máximo de autonomía posible. Y se... y se tiene que facilitar su participación activa en la familia y en la Comunidad.

Coordinación. Este principio se refiere a la coordinación entre los sistemas sanitarios, educativo y de servicios sociales. Esta coordinación en Castilla y León está establecida a través del Decreto de Coordinación Interadministrativa en la atención temprana en Castilla y León, el Decreto 53/2010, por el que se regula la coordinación interadministrativa en Castilla y León. Establece que debe aprobarse el protocolo de coordinación de atención temprana. La Consejería de Familia ha manifestado que este protocolo no se iba a elaborar hasta que no se aprobara el Plan integral de atención a los menores de tres años en situación de dependencia; ya tenemos el acuerdo del Consejo Territorial de la Dependencia, por lo que ya se puede desarrollar el contenido del Decreto 53/2010. Además, el acuerdo del Consejo concreta que debe elaborarse los procesos y protocolos básicos de corresponsabilidad entre los agentes, servicios y colectivos de profesionales.

Otro de los principios que debe tener el plan es inter... interdisciplinariedad y alta cualificación profesional. La interdisciplinariedad es más que la suma paralela de distintas disciplinas, debiendo tener un marco conceptual común a todas ellas y desarrollar el trabajo en equipo.

Otros criterios son diálogo y participación familiar, globalidad, calidad, sostenibilidad y descentralización.

En diálogo y participación familiar, este es un principio fundamental que debe contener el plan integral, en la medida que debe recoger la potenciación de la colaboración entre familias, la Administración y la sociedad. La participación de la familia o los tutores es fundamental, como destinatarios de los recursos, proponiendo medidas de apoyo y protección, y como evaluadores de la calidad.

La planificación de las intervenciones: se planificarán teniendo en cuenta la particularidad de cada menor y su familia, con sus recursos y sus capacidades y en un entorno concreto, evitando intervenciones que solo tengan en cuenta aspectos parciales del menor.

En relación con la calidad, debe establecerse criterios comunes para la acreditación de los diferentes centros y servicios, para garantizar determinados estándares esenciales de calidad.



Sostenibilidad, se refiere al plan, que debe contemplar su viabilidad y sostenibilidad.

Y, por último, descentralización: los servicios deben estar lo más próximos posibles al domicilio familiar, teniendo en cuenta las zonas rurales y/o las peculiaridades de cada Comunidad.

Desde luego, desde el Grupo Socialista entendemos que estos principios, incluidos y desarrollados en un plan a nivel de la Comunidad, posiblemente pueden contribuir de forma muy importante a dar respuesta a la necesidad que en este momento tienen los menores de tres años de nuestra Comunidad.

El acuerdo también establece nueve líneas generales, que no voy a desarrollar.

Pero lo que está claro es que hoy ya, si en su momento el Decreto de Coordinación Interadministrativo que teníamos aprobado en la Comunidad no estaba desarrollado, pues en este momento ya no hay razón para cual la Junta de Castilla y León, con el plan aprobado por el Consejo Territorial, pues debería ya de aplicarse y desarrollarse en nuestra Comunidad.

En conclusión, lo que preguntamos es cuándo se va a desarrollar, pues en Castilla y León el acuerdo del Consejo Territorial de la Dependencia. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Muchas gracias. Y, por parte de... de la Junta, tiene la palabra Carlos Raúl de Pablos Pérez.

EL DIRECTOR GENERAL DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES (SEÑOR DE PABLOS PÉREZ):

Muchas gracias, señor Vicepresidente. Muchas gracias, señor Alonso. Bueno, en contestación a la pregunta formulada, señalarle que, como ha señalado... como ha manifestado usted, el cuatro de julio de dos mil trece -se publicó en el Boletín en agosto de dos mil trece, este año- el Consejo Territorial de Servicios Sociales y sistema de... para la atención... de autonomía y para la atención a la dependencia establece unos criterios comunes, recomendaciones y condiciones mínimas para los planes de atención integral a menores de tres años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla, y establece en su apartado cuarto un plazo de doce meses para... desde su aprobación para que se finalice la elaboración de dicho plan en cada Comunidad Autónoma.

Debido -como ha señalado usted- al carácter multidisciplinar que tiene el plan, en el que están implicados Sanidad, Educación y Servicios Sociales -y pudiese que otros ámbitos de la propia Administración Autonómica-, es necesaria la creación -que lo propio... lo dice el propio acuerdo- de una comisión técnica interadministrativa que asuma la elaboración del mismo.

Bueno, pues en ese plazo es en el que vamos a... nos vamos a marcar para obtener este plan -ya se lo avanzo desde un principio-, pero voy a seguirle comentando un poco que muchos de los criterios y principios que se manifiestan en el propio contenido del acuerdo territorial... del Consejo Territorial ya estamos trabajando en ellos, y... y digamos que está bastante avanzado el contenido; no hay casi ninguno de



los criterios o principios que se manifiestan en el acuerdo que no se esté trabajando con un mayor grado de desarrollo u otro.

Entonces, como le señalaba, siguiendo los criterios y líneas generales de actuación establecidos en el acuerdo, y desde un punto de vista estrictamente de servicios sociales... -puesto que, como le he señalado, no solo somos los únicos que estamos implicados en la realización, que... que tenemos liderazgo en el... en la elaboración de ese... de este plan, pero hay que implicar a otras Consejerías, por eso hay que crear una comisión técnica interadministrativa- como le señalaba, la gran mayoría se están desarrollando, y con una larga trayectoria en la Comunidad, o bien... o otras se están impulsando decididamente.

Entre los principios que manifiesta el propio acuerdo, habla del establecimiento de un marco normativo básico que garantice la atención temprana como derecho subjetivo. Hay que señalar que el Decreto 53/2010, como usted manifestaba, de Coordinación Interadministrativa en la Atención Temprana, recoge la acción administrativa integral en la atención temprana como un recurso de responsabilidad pública, de carácter universal y gratuito, que se funda en los principios rectores de igualdad, coordinación, atención individualizada e integral, intervención provisional con carácter integral y participación y proximidad en... en su prestación. Pero la que... hay que señalar que la que realmente reconoce como prestación fundamental -como usted sabrá- es la propia Ley de Servicios Sociales, en la que reconoce esta prestación como una prestación esencial y como un derecho subjetivo en su Artículo 19.

Desde un punto de vista específico, es necesario destacar que la atención temprana de niños y niñas con discapacidad o riesgo de tener una discapacidad, que comprende la... comprende la prevención, la detección precoz, el diagnóstico y la atención de casos. En es... por ello, la atención temprana juega un papel crucial en el abordaje a la discapacidad o de las situaciones de riesgo, con el fin de promover la mejora de la calidad de vida y la autonomía personal de los menores... de los menores. De ahí la importancia que su... de que su prestación se realice de forma coordinada entre los diferentes sistemas implicados, con apoyo a los niños y sus familias, cuando se detecta un trastorno o cierto riesgo al nacer o en los primeros días de su desarrollo. En nuestra Comunidad se apuesta por prestar este servicio con recursos propios -como sabrá-, a través de los equipos de atención temprana de los centros base. No obstante, en el caso de que no fuera posible el acceso al servicio público -que ocurre relativamente pocas veces o muy pocas veces-, la Orden FAM/644/2012, por el que se regulan las prestaciones del Sistema de Atención... de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, contempla la prestación económica vinculada al servicio de atención temprana para los menores de tres años, y a los no escolarizados entre tres y seis años. Pero es más, en el caso de... de que por su situación de dependencia no tengan derecho, la Ley 39 prevé la posibilidad de... de atenderlo a través del nivel adicional de la Comunidad.

El segundo punto o línea estratégica que marca el Plan es la información y sensibilización a la sociedad. Todas estas acciones, en realidad, en materia de... de atención a los... a los menores de tres años, se están realizando directamente por parte de los recursos propios de la propia Administración, sin perjuicio de la colaboración inestimable e imprescindible que tenemos con las entidades del tercer sector; es decir, toda la labor de información a familias y de atención, ¿eh?, lo prestamos directamente y con el apoyo de las entidades del tercer sector.



Como tercera línea en la que se habla en el acuerdo es la... se habla de la prestación de la atención temprana y del reconocimiento de su carácter preventivo –como señalaba anteriormente–, con diferentes niveles de intervención: primaria, secundaria y terciaria. Bueno, pues desde las Consejerías implicadas se viene desarrollando actuaciones en el ámbito de sus competencias para favorecer el desarrollo general de los menores, así como el apoyo a las familias y al entorno en el desempeño de un... de su rol educativo, de protección y de cuidado de las propias familias.

En cuanto al Programa de Atención Temprana que se desarrolla por la Gerencia de Servicios Sociales, pues constituye un conjunto de intervenciones, como usted sabrá, dirigidas a la población infantil, únicamente de cero a tres años, o de tres a seis en el caso de que no estén escolarizados. Y atendemos no solo al... al menor –al niño o a la niña–, sino que también atendemos a la familia y a su entorno, porque es importante para... para la actuación integral, como se quiere en el ámbito de atención temprana; y tiene por objeto dar... dar respuesta a las necesidades transitorias –o permanentes, que no se sabe nunca, cuando son niños tan pequeños– que pueden presentar los niños con trastornos en su desarrollo o que tengan riesgo de padecerlos.

Desde la Gerencia de Servicios Sociales se están... esta atención se presta, como le he señalado, en los centros base, a través de equipos o a través de... coordinadamente, a través de equipos itinerantes, que se acercan... que acercan el recurso al medio rural. Es decir, en las capitales de provincia a través de centros base, o equipos itinerantes que se desplazan en el medio rural.

Estos equipos dependen de Ayuntamientos –como en el caso de Aranda de Duero, o Miranda de Ebro, o Medina del Campo– o a entidades vinculadas al sector de personas con discapacidad, y se financian con cargo, o al acuerdo marco, o bien a través de convenios de colaboración o contratos con las entidades privadas; con lo cual, garantizamos el acceso a esta prestación en todos los rincones de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, desde hace dos años se están implantando una serie de mejoras técnicas que permitan un marco de referencia común para la intervención desde los equipos de atención temprana de los centros base, con el fin de unificar actuaciones y contribuir a que la prestación del servicio se realice con la necesaria calidad, de forma homogénea y eficiente en toda la Comunidad.

En cuanto a la coordinación –que era uno de los temas que ha comentado usted, fundamentalmente en relación al protocolo de coordinación–, señalar que es cierto, el Artículo 17 del Decreto 53, que hemos señalado anteriormente, de coordinación en materia de atención temprana, recoge que los profesionales que intervengan en la atención temprana de los sistemas de salud, servicios sociales y educación actuarán bajo los principios de coordinación y cooperación en la intervención, y que para el intercambio de la información y de la derivación entre sistemas, se... se elaborará un protocolo de coordinación de atención temprana, con el fin de garantizar la adecuada prestación de las intervenciones dirigidas a la población infantil comprendida entre cero y seis años con discapacidad o con riesgo de padecerla, ¿eh?, residentes en la Comunidad, así como su familia y su entorno.

En este sentido, en cumplimiento de dicho... de dicho artículo, señalar que se han constituido los órganos de coordinación interadministrativa, tanto el Consejo



Regional como la Comisión Técnica Regional, y que en el ámbito del... de funcionamiento del trabajo de la Comisión Técnica Regional ya se ha elaborado... está elaborado el protocolo de coordinación temprana, está en este momento -para que tengan información- some... se ha sometido a informe por parte del Cermi -considerábamos que era importante que el Comité de Personas... representantes de... de Personas con Discapacidad de la Comunidad Autónoma pudiese examinar este contenido con... antes de... y... antes de ser aprobado, y nuestra intención es que se eleve lo más pronto posible al Consejo Regional para su aprobación. Entonces... con lo cual, digamos que tendremos este protocolo de coordinación aprobado en fechas bastante próximas.

Por lo que se refiere a otro de los puntos que hace referencia el acuerdo -que es a la participación, al apoyo familiar-, desde la Comunidad Autónoma se apuesta por una serie de principios generales en este ámbito y en relación con la atención temprana... temprana, recogiendo tanto las demandas de las propias familias como del tercer sector, ¿eh?, como son... y... y en un futuro lo que pretendemos es que esa coordinación mejore, sobre todo en los siguientes aspectos: la atención centrada de las necesidades del... del menor, su familia y su entorno; la intervención con el menor y la familia por un... por un solo equipo de atención temprana, en función de las competencias establecidas para los sistemas de servicios sociales educativos, respectivamente, y en coordinación con las actuaciones que se estimen oportunas desde el sistema de salud, con el fin de ofrecer una atención integral; asimismo, también, la participación de las familias como principales destinatarios y colaboradores en todo el proceso de atención temprana.

Es decir, siempre... y los profesionales de los servicios, y desde la filosofía de la atención temprana, la atención de los profesionales es muy importante, pero es necesaria también la implicación y el apoyo a las familias para... para que ese proceso o esa atención al menor tenga los mayores frutos posibles. Por lo tanto, estamos plenamente convencidos de que es necesario una implicación y una colaboración con las familias para tener los mejores resultados.

Asimismo, como le he señalado también, se colabora con las entidades del tercer sector -de la discapacidad-, ¿eh?, que realizan una actuación de... de comunicación y de participación para trasladarnos las necesidades y... y requerimientos de las familias con niños con estas peculiaridades.

En cuanto a las prestaciones y servicios, ya le he comentado anteriormente que la atención temprana es una prestación esencial, y que fundamentalmente, por criterio autonómico, lo queremos prestar con recursos propios, y de hecho se presta fundamentalmente y esencialmente a través de recursos propios de los centros base; y ya le he señalado que, en el caso de que no fuera posible, lo podemos realizar a través de la prestación económica vinculada, pero, como sabrá, es una apuesta decidida de la Comunidad de que se preste como servicio público, a través de servicios propios de los centros base; por cierto, con una gran calidad, tanto de profesionales como en la atención a los menores.

Y los últimos dos puntos que hace referencia son a la... a los relativos a la calidad y a la formación. Como ya se ha señalado, estamos introduciendo mejoras en la prestación del servicio de Atención Temprana, desde los centros base, que conllevan actuaciones de carácter formativo y actuaciones de reciclaje. Ese proceso que estamos llevando hace dos años en centros base, estamos propiciando formación a los



profesionales para una adaptación, homogeneización de la prestación en la Comunidad, y facilitando esto... toda la información y formación posible a los profesionales para una mejor atención a los... a los menores que... que estén afectados.

Para concluir, señalarle que iniciaremos... o que ya parte de estas actuaciones que se van a integrar forman parte del trabajo que tendremos que desarrollar y plasmar en un plan, como señalaba la pregunta, un plan de atención integral a los menores de tres años, que tenemos... funcionaremos con el calendario previsto por el Acuerdo Territorial, es decir, que intentaremos tenerle finalizado en el plazo de doce meses. Y que, no obstante, a pesar de tener... de realizar este... este plan, consideramos que, por política general, su contenido y prescripciones debería integrarse también, con independencia de que tenga que estar... -porque es un plan que, lo dice la propia Ley de Dependencia, este plan lo dice la propia Ley de Autonomía Personal y de Atención a la Dependencia, lo dice el Acuerdo del Consejo Territorial, dice que es un plan que tenemos que sacar adelante- pero, con independencia de sacarlo específicamente como plan, nosotros siempre hemos... siempre consideramos que debe formar parte de lo que sería el Plan estratégico de igualdad de oportunidades.

Es decir, con independencia de que se saque con... individualizado, porque así lo exige la Ley de la Dependencia, su contenido deberá estar también reflejado en ese Plan estratégico de igualdad de oportunidades, al que hace referencia la Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad, y que tenemos un plan de... un plazo de 18 meses para elaborarlo desde la aprobación de la ley, y nuestra intención es que esos contenidos formen parte dentro del plan. Porque siempre hemos... digamos que defendido y seguimos defendiendo que para garantizar un abordaje global e integral de la discapacidad es necesario atender a todas las etapas de los ciclos... del ciclo de vida, y, por lo tanto, ese plan tiene que ser integral y atender a todas las situaciones por las que pasa una persona con discapacidad.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. En un turno de réplica, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Sí, gracias por sus explicaciones. Bueno, tengo que empezar diciendo que el otro día se nos rechazaba en esta misma Comisión una proposición no de ley que presentábamos solicitando que se hiciera un programa para menores; una proposición que hemos elaborado antes de presentar esta pregunta, porque todavía no se había... cuando se hizo aquella proposición no se había reunido el Consejo Territorial.

Lo digo porque, bueno, pues nos parece bien que se lleve adelante el acuerdo del Consejo Territorial aplicado a Castilla y León, pero, claro, el otro día se nos decía que, para rechazar la PNL, se rechazaba porque se estaba haciendo todo, y ahora vemos, bueno, pues que no se está haciendo todo, en la medida de que hoy se nos dice que se va a acometer el plan porque es lo que hay que hacer, con lo cual, pues tenemos una cierta satisfacción de que esto se lleve adelante.

En definitiva, entiendo que es una obligación, y fundamentalmente por una razón, porque el decreto del dos mil diez era un decreto dirigido a coordinar las Administraciones, o sea, la propia Administración, interiormente, que nos parece ne-



cesario, pero que, realmente, desde luego, por parte de los colectivos afectados no estaban percibiendo que hubieran cambiado sustancialmente las cosas antes de la aprobación de ese decreto y posteriormente. Por lo cual, nos parece que el plan debe estar dirigido precisamente a llegar allí donde el decreto del dos mil diez, pues no... no llega, ¿no?

Y, de hecho, el propio decreto del dos mil diez, el Decreto 53, de Coordinación de Atención Temprana, pues solo habla del funcionamiento de las Consejerías. Y, bueno, pues bien, que digo que es un sector que hay que cubrir, y el órgano de participación también solo le forman los propios entes de las Consejerías, con lo cual, también creemos que es oportuno el que sea dirigido al Cermi para pedirle opinión sobre el desarrollo del protocolo.

Hay una cosa que nos parece muy importante, y es que en el Acuerdo del Consejo Territorial se incluya el principio de descentralización. Creemos que si en algún sitio es fundamental el tener en cuenta ese principio es en Castilla y León, por la dispersión que hay. Y, además, se dice expresamente que los servicios deben estar próximos... lo más próximos posibles al domicilio familiar, teniendo en cuenta las zonas rurales y las peculiaridades de cada Comunidad. Y, en consecuencia, quiero insistir en eso, porque nos parece que eso es fundamental que se contemple en el plan que hay que hacer, integral, en nuestra Comunidad.

Y, por último, otras dos referencias que nos parecía a nuestro Grupo que, desde luego, vamos a seguir con el máximo interés la elaboración de este plan, y es el que ese plan incluya la evaluación del mismo y la dotación económica que lleve. Porque, si no, al final, pues, será algo, pues que solo será literatura, y no queremos que sea literatura, sino que realmente se traduzca en acciones concretas. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. En un turno de dúplica, tiene la palabra don Carlos Raúl de Pablos Pérez.

EL DIRECTOR GENERAL DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES (SEÑOR DE PABLOS PÉREZ):

Muchas gracias, Presidenta. Bueno, comentarle que, quizás, a lo mejor, no me he explicado bien. Por centrar el tema y ser más claro -quizás, a lo mejor, cuando leo no se... no me explico igual-: el plan hay que hacerle, el plan lo dice la ley y hay que hacerle. Nuestra política, le he dicho que es que siempre consideramos que no hay que hacer grupitos de cada una de las discapacidades para atenderlas, que entendemos que hay que atender a la persona durante todo el ciclo vital.

La PNL a la que se refiere usted hablaba de hacer un plan específico para los menores, no para los de 0 a 3, para todos los menores. Y, entonces, yo creo que son cuestiones radicalmente diferentes. Ya le digo, esta tiene dos condicionantes: la primera, por el ámbito objetivo al que se refiere, solo se refiere a los niños de 0 a 3 -y ahora le explico por qué es importante en niños de 0 a 3-; y por otra parte, ya le digo que es una obligación legal, es decir, que lo que ha hecho el Consejo Territorial no es más que dar cumplimiento a una disposición adicional que establece la Ley de Atención a la Dependencia, con lo cual, era una planificación; pero que tiene lógica, que tiene lógica -y se lo explico por qué-, porque es precisamente



en este ámbito, en el de 0 a 3, cuando se produce la detección y la atención que llamamos la "atención temprana" a los menores. Es decir, cuanto antes se ataque, cuanto antes se diagnostique la enfermedad, en el caso que la discapacidad pueda venir por una... por una enfermedad, cuanto antes se atienda o se descubra la causa de la posible discapacidad, es mucho más... mucho más favorable para el niño o para la niña la atención y puede tener efectos más favorables a su futuro desarrollo personal o a su... al desarrollo de una situación de dependencia o de discapacidad que pueda desarrollar.

Por lo tanto, yo creo que cuando la ley se planteaba hacer este tipo de... este plan, estaba pensando en coordinar. Si se fija, a pesar de que habla de las tres Administraciones afectadas (Sanidad, Servicios Sociales y Educación), la parte educativa es una parte que está, pero que es mucho menor. Si se fija, el centro de la... del contenido de los... de los criterios que marca el propio... el propio acuerdo se basa fundamentalmente en la parte sanitaria y en la parte social. ¿Por qué? Porque es la que incide en la detección precoz y en la atención inmediata.

Entonces, por eso este plan tiene una virtualidad diferente a lo que planteaban ustedes en una PNL que hablaban de un plan específico. Y, de todas formas, yo le he comentado que este plan queremos que se integre dentro de nuestro Plan integral, que tiene que ir a todas las personas con discapacidad. Con lo cual, creo que no... digamos que tenemos una coherencia en la política de atención a las personas con discapacidad, en el que... el plan había que hacerle para reforzar o para... digamos que plasmarlo en un mismo plan, la coordinación que ya veníamos realizando.

Cuando yo le he ido detallando cada uno de los ítems que vienen en el plan y le he venido diciendo que la inmensa mayoría de esos ítems se están desarrollando y existe una actuación coordinada es porque existe. Es decir, que, en muchos casos, probablemente el plan vaya a ser tan sencillo como reflejar la coordinación, evaluar y volver a reconsiderar si la situación, la coordinación y funcionamiento es el adecuado, pero en la inmensa mayoría existe una coordinación y una fuerte integración entre los profesionales de los tres ámbitos.

Estamos continuamente trabajando. Todo lo que se está trabajando en el ámbito de la atención temprana creo que está dando bastantes frutos, estamos mejorando la atención. Y ya le decía que, en muchos casos, el contenido del plan ya es que está ya hecho. Es decir, porque muchas de las actuaciones ya se están realizando. Entonces, es examinar con detenimiento el plan, y ver si en alguna cuestión... siempre le podemos decir que nunca estamos en la... se puede mejorar, se puede examinar y se puede ver en qué ámbitos se puede mejorar. Pero ya le digo que la inmensa mayoría de las actuaciones que se marcan en el plan, todos los ítems se están desarrollando en la Comunidad Autónoma.

Y ya le digo, es un plan que hay que hacer porque la ley lo dice, con lo cual, lo vamos a hacer; pero, como política de la Comunidad Autónoma, siempre hemos considerado que hay que atender a la persona en todo su ámbito vital. Y un ejemplo son los itinerarios... los últimos... la última cuestión, una de las iniciativas que tenemos con el sector y que puede tener mucho... son los itinerarios de inserción laboral de las personas con discapacidad. Y a la persona la examinamos no cuando es joven, no cuando tiene... no, la examinamos durante todo... y la continuidad de cuidados, la continuidad de atención.



Tenemos que atender a la persona desde... desde que nace hasta... hasta que es mayor. Y ahora, además, la situación de las personas mayores con discapacidad es una situación que tenemos que abordar también. Entonces, cuando hablamos de itinerarios, hablamos durante toda su vida. El itinerario se inicia en la escuela, para dar una formación, para que los PCPI le capaciten para la labor, pero luego tiene que haber una atención inmediata, una continuidad de cuidados. Entonces, no tiene sentido parcelar la vida de una persona con discapacidad y hacer planes que tengan parcelas de ámbitos, cuando en realidad lo que hay que hacer es atender toda la línea vital de la persona y... y establecer los apoyos y las... y las... y las... y las... los servicios adaptados a la persona en cada uno de los ámbitos vitales. Con lo cual le digo que no es contradictorio lo que hemos venido diciendo.

Ya le digo, el plan hay que hacerle. Está bien porque se puede incidir sobre todo sobre la atención... la atención... la detección precoz, que no es competencia de esta casa, de la mía, de la que llevo yo, pero que es muy importante, porque cuanto antes se atienda la... o se... se detecte esa situación de posible discapacidad, de posible situación de dependencia, antes actuamos nosotros con atención temprana y muchos mejores resultados podremos obtener.

Con lo cual, ya le digo que en principio bienvenido sea. Cumplimos la ley, pero ya le digo que nuestra intención es integrarlo dentro del plan, ¿eh?, integral que prevé la ley, porque consideramos que la persona con discapacidad hay que verla desde todo su ciclo vital y no en parcelas de su parte de vida.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Pues muchas gracias. Y bueno, pues sin más, despedirle y agradecerle... reiterarle el agradecimiento por su presencia esta mañana en la Comisión.

Por parte del señor Secretario se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

PNL/000890

EL SECRETARIO (SEÑOR JURADO PAJARES):

Gracias, Presidenta. Tercer punto del Orden del Día: **“Proposición No de Ley número 890, presentada por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez, doña Ana María Agudiez Calvo y doña Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar que las personas en situación de dependencia reciban las prestaciones adecuadas a sus necesidades en un plazo de seis meses, atendiendo a la solicitud de modificación de las prestaciones, publicada en el Boletín Oficial de la... Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 302, de dieciocho de septiembre de dos mil trece”**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para la presentación de la Proposición No de Ley, en representación del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra doña Ana María Agudiez Calvo.

**LA SEÑORA AGUDÍEZ CALVO:**

Gracias, señora Presidenta. No sé si tiene que apagar... gracias. Gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías.

En la proposición no de ley que presentamos esta mañana el Grupo Socialista, como las que presenta siempre en esta Comisión de Familia, lo que pretende es mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, y en especial de las personas dependientes. Por eso, voy a pasar a... a... a los antecedentes de... de dicha proposición no de ley.

La Ley 39/2006, de catorce de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, ha significado uno de los principales avances de la política social en nuestro país, porque regula las condiciones básicas que garantizan la igualdad en el ejercicio del derecho subjetivo de ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, mediante un sistema para la autonomía y atención a la dependencia, con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas y la garantía por la Administración General del Estado de un contenido mínimo común de derechos para todos los ciudadanos en cualquier parte del territorio español.

Bien es cierto, y estaremos, Señorías, todos de acuerdo, que es un sistema en constante evolución, y que en estos seis años de la ley ha habido varias fases, y yo creo que están muy bien definidas y expuestas en el décimo dictamen del Observatorio de Dependencia, elaborado por la Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, que ustedes bien a menudo utilizan, ¿verdad?, sus criterios, sobre todo cuando hablamos de... de... de eso que les gusta también mucho, de las medallas en dependencia. Espero que también este análisis que hace esta asociación, ustedes también le compartan.

Y dice así, que los seis años de la ley tienen las siguientes fases. La primera fase, llamémosla de inicio y desconcierto, transcurre desde la aprobación de la ley, diciembre dos mil seis, hasta un año después, y se produce lógicamente como consecuencia de su complejo desarrollo en cuanto a procedimientos, a la diversidad de las Administraciones implicadas y al complicado anclaje del nuevo sistema de dependencia al sistema de servicios sociales ya existente en cada Comunidad Autónoma.

La segunda fase, denominada de consolidación y expansión, transcurre desde inicios del dos mil nueve hasta finales del dos mil diez. El desarrollo de este sistema, en cuanto a volumen de gestión, solicitudes, valoraciones, vías, es frenético y es dinámico. Y la verdad es una actuación fundamentalmente, gracias a los profesionales de servicios sociales, que se consiguen llegar a los objetivos previstos, existiendo más de 735.000 beneficiarios que reciben una prestación o un servicio en virtud de la ley.

La tercera fase es la fase de ralentización y estancamiento. Se inicia en mayo de dos mil once con las elecciones autonómicas y sufre una ralentización o estancamiento en el ritmo de las solicitudes, en las valoraciones y en los beneficiarios. Durante el dos mil once apenas se mantiene la tasa de reposición de beneficiarios y disminuyen el número de los denominados grandes dependientes. Bien es cierto que en este momento, en noviembre, gana las elecciones el Partido Popular, y un poco las instrucciones que veladamente se dicen a los profesionales, "vamos tran-



quilos, que no sabemos si el Partido Popular se la va a cargar la ley o no se la va a cargar la ley, o... o va... o va a recortar o no va a recortar". Está ahí, pues eso, a ver qué ocurre.

Pero realmente la cuarta fase es la fase de retroceso y demolición. Y se inicia efectivamente con el mandato de Rajoy, con los primeros... no lo digo yo, lo dice la asociación. Es que da la sensación de que lo... lo dice la asociación, ¿verdad?, esa que ustedes bien a menudo, pues tienen en cuenta. Pues dice que esta fase de demolición se inicia con el mandato de Rajoy, con los primeros recortes de derechos y de presupuesto, y se agudiza con el Real Decreto-ley 20/2012, que supone... y este verdaderamente es el punto de inflexión en el sistema de atención a la dependencia, porque supone la práctica destrucción del sistema y el retroceso de los derechos de las personas en situación de dependencia y de sus familias. En los últimos meses del año basta decir que ya no se mantiene la tasa de reposición de beneficiarios, los recortes en el presupuesto se llevan a cabo en base a los fallecimientos, se amplían los plazos para recibir atención -recordémoslo, dos años y medio- y se recortan prestaciones -el 15 %- y el presupuesto, 850 millones de euros anuales.

Estas fases, sobre todo los profesionales que... que trabajamos en los servicios sociales, se vieron reflejadas, y se ven reflejadas perfectamente, en la evolución del trámite del procedimiento de acceso a los servicios sociales y a las valoraciones de la situación de dependencia. Y bien es cierto que desde finales de dos mil once se detecta un retraso significativo en las resoluciones de la dependencia, que genera, lógicamente, el retraso en las prestaciones que tienen derecho las personas dependientes.

En febrero de dos mil doce... -esta situación la ha admitido la... la Consejera de Familia en numerosas comparecencias, cuando hemos hablado de este tema-, y entonces, en febrero de dos mil doce la Junta de Castilla y León, en la solicitud... modifica la solicitud de valoración de la situación de dependencia e incluyó la posibilidad de solicitar en esa misma solicitud el servicio... la prestación económica que desea.

Esto, que es una buena... y es un acierto -todo hay que... todo hay que decirlo-, aparentemente agiliza el acceso a las prestaciones de la dependencia, pero se convierte en un problema por el largo espacio de tiempo que transcurre entre que se formula la solicitud y se produce la resolución, dado que es frecuente que en este intervalo de seis meses se produzca y se cambie la situación física, psíquica o social de la persona, y por lo tanto las prestaciones que necesita en el momento de la resolución, pues quizás en algunos casos no son las que solicitó en su día. Si la persona opta por solicitar que se le cambie la prestación como consecuencia de un agravamiento de su situación y pide una revisión de su grado de dependencia, pues la cuestión se complica aún más, puesto que comienza a tramitarse otro expediente que genera una nueva demora y que pueden transcurrir de nuevo seis meses para la resolución de este nuevo expediente de dependencia.

Desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se repite constantemente que la Junta está garantizando una atención personalizada -¿verdad?, lo decía también en su intervención anterior el Director General- a todas las personas con problemas sociales. Y lógicamente, y es de perogrullo, que es imposible realizar y garantizar una atención personalizada cuando se tarda tanto tiempo en reconocer las prestaciones adecuadas a la persona dependiente.



La Disposición Final Primera de la Ley 39/2006, de catorce de diciembre, establece que el derecho de acceso a la prestación derivada del reconocimiento de la situación de dependencia se generará desde la resolución de las prestaciones o, en su caso, desde el transcurso del plazo de seis meses desde la prestación de la solicitud, sin haberse dictado y notificado resolución expresa del reconocimiento de la prestación. Así mismo, la Orden FAM/824/2007, modificada por la Orden FAM/73/2011, de quince de febrero, también recoge que dichas resoluciones tienen que estar... en su artículo 9.3 establece que el plazo máximo para dictar resolución y para practicar su notificación será de seis meses a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación.

Pero la realidad, y todos... y todos lo sabemos, la realidad es que las resoluciones... incluso tenemos casos que están tardando más de un año en realizarse, y el plazo, como decíamos, es mayor cuando se produce una solicitud de revisión de la situación de dependencia o de modificación de la prestación que conlleva el grado de dependencia a la persona solicitante.

Por lo anterior, se formula la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a garantizar que las personas en situación de dependencia reciben las prestaciones adecuadas a sus necesidades, y, para ello, creemos que es necesario que se realicen las siguientes actuaciones:

Uno. Garantizar que ninguna resolución de reconocimiento de prestaciones a las que tienen derecho las personas en situación de dependencia se tarde más de seis meses en resolver.

Segundo. Que cuando se produzca una solicitud de modificación de las prestaciones como consecuencia de un empeoramiento de la situación física, psíquica y social de la persona estos expedientes tengan prioridad en la resolución y que en ningún caso se supere los 30 días.

Y tercero. Cuando se formula conjuntamente la solicitud de reconocimiento de dependencia y de las prestaciones que se consideran más adecuadas, deberá garantizarse que en el momento de resolver el reconocimiento de ambas no se ha producido un agravamiento de las condiciones de la persona dependiente para garantizarle que la prestación que se le concede es la más adecuada a su situación física, psíquica y social".

Desde el convencimiento de que esta proposición no de ley es una propuesta de mejora a todo el sistema de dependencia y a las personas dependientes de Castilla y León, y fundamentalmente porque el objetivo, como decía al inicio de mi intervención de esta Comisión, y fundamentalmente de esta Comisión es garantizar las prestaciones y los servicios a las personas más vulnerables, estoy convencida de que conseguiremos llegar a un acuerdo y que se apruebe por unanimidad esta proposición no de ley. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Emilio Redondo Callado.



EL SEÑOR REDONDO CALLADO:

Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos. Yo creo que la Junta de Castilla y León está garantizando una atención personalizada a las personas que se encuentran en situación de dependencia, y, con carácter general, está resolviendo en los plazos establecidos. No parece procedente establecer unos criterios de actuación que... que respondan a casos excepcionales.

Con carácter general, las resoluciones de reconocimiento de las situaciones de dependencia y de las prestaciones correspondientes se emiten en seis meses, y las variaciones o circunstancias que se producen durante este periodo se tienen en cuenta en las resoluciones que se dictan.

Si durante esta tramitación del procedimiento se produjera una situación de agravamiento que requiere otra modalidad de atención, y dicha situación es comunicada dentro del plazo de resolución, la resolución que se dicte atenderá a la nueva situación producida.

En cuanto a las situaciones excepcionales en las que, por diversos motivos, la Administración no resuelve dentro del plazo máximo previsto, la normativa vigente, tanto la de carácter general como la específica en materia de dependencia, recogen una serie de previsiones tendentes a garantizar el derecho de los ciudadanos frente al retraso de la Administración. En particular, se garantiza el derecho de acceso a las prestaciones económicas para la adquisición de servicios desde el día siguiente al cumplimiento del plazo máximo de resolución.

Castilla y León es la Comunidad mejor valorada por las evaluaciones externas en cuanto a la aplicación de la ley. Somos la Comunidad más ágil en conceder prestaciones, siendo lo que... siendo la que menor porcentaje de personas con derecho que tienen pendiente de conocer prestaciones. En Castilla y León el 97,89 de las personas dependientes con derecho a la prestación ya la reciben; 19,32 puntos por encima de la media nacional, publicada en agosto de dos mil trece, que era de 78,57.

Somos también la Comunidad Autónoma que prioriza más los servicios sobre ayudas económicas, suponen el 68,95 del total de prestaciones, frente a la media nacional, que es del 56,61.

Y somos una de las Comunidades que más empleo ha conservado y creado en este... en este ámbito.

En Castilla y León se ha... se ha apostado por una mejora de los servicios profesionales a las personas dependientes, porque se está apostando por una atención de calidad a las personas dependientes, calidad avalada por los buenos resultados obtenidos en los diferentes informes. Según el Informe DEC, Castilla y León es la Comunidad con la mayor cobertura de servicios sociales de toda España, y a un menor coste, lo que se sitúa como la Comunidad más eficiente en este servicio.

El Observatorio Estatal de la Dependencia reveló a Castilla y León como la única región sobresaliente en la aplicación de la Ley de Dependencia, con una puntuación de 9,6 puntos, mientras que el resto descendían en su puntuación.

Somos la Comunidad con más empleo vinculado a la atención de dependencia, gracias a nuestra apuesta por los servicios profesionales y de calidad. Esto hace que



Castilla y León sea la primera Comunidad Autónoma de España en generación de empleo en este sector.

Los empresarios reconocen el buen funcionamiento del Sistema de Servicios Sociales en Castilla y León, en contraste con otras Comunidades. Incluso, el Procurador del Común reconoce y alaba los importantes avances experimentados en la Comunidad en la protección de los derechos de las personas en situación de dependencia.

Tanto en el ámbito profesional como en el institucional se reconoce el esfuerzo que, a pesar de las dificultades que se están... que tenemos en estos momentos, se está realizando en esta Comunidad en la atención a las personas que más lo necesitan. Se tiene una línea de trabajo clara, consensuada con todos los agentes, y avalada por los resultados.

Solo ustedes parecen persistir en una crítica destructiva, porque siempre todo... todo se hace mal, tanto el Gobierno de la Comunidad como el Gobierno de la Nación como cualquier otro sitio donde gobernemos, siempre el Partido... Partido Popular lo hacemos rematadamente mal, según ustedes.

Cuando salió la Ley de Dependencia nació con importantes deficiencias, tanto por la falta de desarrollo normativo previo como por las... como por la insuficiente financiación para garantizar el desarrollo y aplicación del sistema.

La aplicación de la Ley de Dependencia, por la imprevisión del anterior Gobierno -que no creo que haga falta que se lo diga quién era- supuso un absoluto desfase entre sus previsiones del número de dependientes y su financiación, y la situación actual, que se está viendo superadas ampliamente. De hecho, en Castilla y León ya se atiende prácticamente al número de personas previsto para el dos mil quince, y estamos en el dos mil trece.

Este desfase, junto con la deuda pública española, que el Partido Socialista nos dejó cuando abandonó el Gobierno, obligó a realizar profundas modificaciones en la normativa estatal de dependencia, que se han trasladado a la normativa autonómica.

Para esta adaptación se contó con el acuerdo de las organizaciones sociales más representativas. Estas medidas adoptadas en julio de dos mil doce permiten garantizar una atención de calidad, fomentar la atención profesional de calidad frente a la familiar, ofertando estos servicios a todas las personas dependientes atendidas con cuidadores familiares, evitar la pérdida de empleo, desarrollar dos nuevos servicios (el Servicio de Asistencia Personal y el de Promoción de la Autonomía Personal). También potenciar el desarrollo de centros multiservicio, especialmente en el medio rural, para que desde los centros residenciales se puedan ofrecer prestaciones en el propio centro o en el domicilio de dichas personas. Incrementar la aportación máxima de la Administración Regional, que supera en un 20 % a la previsión... a la previsión estatal. Establecer un límite al coste de los servicios para que sean accesibles a todas las personas, y garantiza a las personas con elevada capacidad económica el 10 % de la cuantía máxima que le pudiera corresponder según su grado de dependencia.

Por todo lo expuesto, este Grupo votará en contra de su PNL. Nada más. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):**

Muchas gracias. Pues para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra nuevamente doña Ana María Agudiez Calvo.

LA SEÑORA AGUDÍEZ CALVO:

Gracias, señora Presidenta. La verdad es que es muy complicado intentar convencerles con argumentos, cuando ustedes ya vienen con la respuesta de la Consejería de Familia... [murmullós] ... dictada, en cuatro o cinco... en cuatro o cinco folios, y, entonces, la verdad, se pierde un debate que podía ser enriquecedor a la hora de hablar de estos... de estos temas que afectan a las personas.

Y sí que les pediría un poquito de humildad, porque, con la que está cayendo, tanta loa, tanta medalla, la verdad, vamos a ser responsables, vamos a ser serios y vamos a ser lo que realmente somos, políticos que lo que intentan es solucionar los problemas de los ciudadanos.

Por eso, esto... estaba... estaba convencida de que esta proposición no de ley se podía aprobar, pues por una sencilla razón: primero, porque el primer punto es de Perogrullo, es decir, hay que... las resoluciones tienen que estar en los seis meses; y todos sabemos... y fundamentalmente durante el año dos mil doce, ha sido terrible, porque se estaban... se estaban resolviendo en el dos mil doce solicitudes del año dos mil once, con un retraso enorme, que, por cierto, hice una pregunta referente a la provincia de Segovia hace año y pico y todavía no la hemos debatido en esta... en esta... en esta Comisión.

Pero, independientemente de todo eso, es... es lamentable cómo el año dos mil doce fue realmente negativo para las personas que solicitaron dependencia. ¿Por qué? Porque, miren, cuando una persona tramita la solicitud de dependencia, pues -yo creo que todos ustedes lo saben- solicita la solicitud; se receptiona en la Gerencia; la Gerencia comprueba la solicitud, subsana si hay errores, lo... impulsa los servicios sociales las tareas de valoración y dependencia; los servicios sociales tienen 60 días, según la ley, para realizar esta valoración -por ejemplo, en la provincia de Segovia, en la Diputación, lo estamos... se está haciendo en 30 días-; consiguientemente, en mes y medio, como muy tarde, realmente la valoración de la dependencia puede estar hecha, puede estar hecha; se... se envía la valoración; se emite el dictamen... -que tiene que comprobarlo el equipo mixto para ver si realmente está de acuerdo con el informe... con el BVD y con el informe social que ha hecho la trabajadora social- el equipo mixto da el *okey*, se emite el dictamen y simplemente habría que hacer una resolución de la Consejera diciendo, pues, efectivamente, la resolución de dependencia es Grado III, y su PIA... y sus... y sus prestaciones son las siguientes.

Es decir, que, si realmente fuésemos eficaces y quisiésemos hacer que la dependencia fuese un servicio de atención a las personas más vulnerables, en tres meses lo podríamos hacer; ese debería ser nuestro reto. Es que, fíjate, estamos diciendo que sean seis meses, y el reto... el reto de unos buenos servicios sociales, el reto, si... si queremos realmente ser los pioneros en materia de servicios sociales en Castilla y León -como ustedes lo están diciendo constantemente-, serían, fíjese, en hacerlo en tres meses. Y se puede; y se puede hacer.



Pero... pero me hace también... bueno, usted dice que el Procurador del Común les alaba y tal. Pues el Procurador del Común -si usted se ha leído el informe de este año- también dice que ha sido el año que más quejas ha habido y que probablemente habrá más, porque, si ustedes saben, fue el Real Decreto de julio de... de dos mil doce quien... quien realmente provocó todo lo que está pasando en la destrucción y el desmantelamiento cuando nosotros hablamos del sistema de dependencia.

Y no hacemos una... una crítica destructiva, todo lo contrario. Yo es que estoy convencida que en todas las proposiciones y todas las propuestas de resolución que presentamos en esta Comisión son siempre y van encaminadas a mejorar, a mejorar lo que estamos haciendo. Es que yo no le veo otro sentido. No sé ustedes por qué ven esa... esa destrucción; de verdad que no. Yo creo que nuestro Portavoz y los representantes de esta Comisión somos lo suficientemente responsables y consecuentes cuando elaboramos las proposiciones, porque son verdaderamente propuestas de mejora, para mejorar, pues... pues lo... los servicios sociales de... de... de nuestra Comunidad Autónoma.

También... y es que ya... ya estoy un poco cansada de oír el mismo... el mismo argumento: la atención de calidad por parte de los servicios profesionales. ¿Qué quieren decir ustedes?, ¿que es que los cuidadores familiares están atendiendo más... mal -perdón- a sus... a sus familias, a sus hijos, a sus padres dependientes? Es que no lo entiendo, no entiendo por qué dicen eso. Los... las personas que cuidan a sus hijos discapacitados, a sus padres dependientes, de verdad, lo hacen... lo hacen con todo el amor, con todo el cariño, como lo haríamos cualquiera de nosotros abocados en esa misma situación. No entiendo por qué dicen eso.

Además, cuando se hizo un seguimiento por parte de los servicios sociales, pues si realmente no se está haciendo. Entonces, no sé por qué victimizan a los cuidadores -es que no lo entiendo-, por qué... por qué siempre utilizan esta... este... este argumento; este argumento, que es que es verdaderamente... y, sobre todo, cuando hablan de "paguita", de verdad, es que son... son temas que... que... que, lo digo, me... me... me avergüenzan.

Luego, también hablan siempre del tema de financiación, de la deuda del Partido Socialista, hacen la técnica de... del espejo retrovisor, de Zapatero. Pues gracias a Zapatero tenemos esta ley, fíjense ustedes, porque, por ustedes, esta ley jamás hubiera existido. Consiguientemente, gracias a Zapatero tenemos esta ley.

Y no voy a entrar en explicaciones, porque creo que mi Portavoz -Jorge Félix- lo ha explicado por activa y por pasiva, pero ustedes, erre que erre, no quieren entenderlo; pues no voy a entrar en ese debate, que está suficientemente explicado en multitud de ocasiones.

Y, centrándome -porque, la verdad, es un tema que... que hay tantas cosas que decir-, cuando hablábamos, en el segundo punto, de las revisiones de las prestaciones y de las revisiones de la... de la dependencia, les voy a explicar lo que ocurre, para que lo sepan; y la realidad es esta; y les voy a poner un ejemplo que es muy sencillo: una persona solicita la revisión... solicita la dependencia y solicita, por ejemplo, el recurso de ayuda a domicilio; pues es muy triste que pasen seis meses para concederle el servicio de ayuda a domicilio en función y con la intensidad de su



grado. ¿Por qué? Porque hasta que no se resuelve esa situación de dependencia la Administración solamente puede concederle el servicio de ayuda a domicilio no esencial, que son 11 horas, o 20 como máximo, si cumple una serie de excepciones. ¿Qué supone? ¿Que un gran dependiente tiene que esperar seis meses a ese servicio profesionalizado que ustedes tanto están revalorizando? Pues... pues es muy triste.

Es decir, simplemente sería necesario, en estos casos, resolver cuanto antes para que esa persona tenga el recurso adecuado. ¿Por qué? Porque, si no, estamos no atendiendo a la persona con la intensidad y la prestación que requiere en ese momento de... de... en el que lo necesita. Y hay que ser ágiles. Y para ser ágiles, y para ser efectivos, y para ser eficaces, nosotros presentábamos esta proposición no de ley.

Y ya, para terminar -porque no sé si... si me estoy pasando del tiempo... la... la Presidenta está siendo muy... muy amable, no me está cortando en ningún momento-, sí que me gustaría decir que... que vamos a ser todos conscientes de la realidad, de la realidad de lo que pasa en la calle, de lo que le pasa a las familias. Porque lo que trabajamos son con personas, no con números, no con estadísticas, no con expedientes. Entonces, si realmente queremos ser consecuentes, si realmente queremos ser coherentes, yo le pediría -y mira qué bien, porque entra ahora mismo la Portavoz del Grupo Popular en esta Comisión-, les pediría... y a verdad... y... y casi, fíjense, Señorías, les rogaría que, a partir de la próxima Comisión que tengamos el próximo día -que no sé cuándo será-, que ustedes entrasen en esta Comisión no con la lectura ya hecha de lo que les han hecho desde la Consejería, sino vamos a debatir, vamos a proponer y vamos a hacer que, entre todos los que estamos aquí, pues consigamos que verdaderamente las medallas que ustedes se ponen sean una realidad, y que la gente lo sienta como tal. Porque hay una dicotomía: ustedes están pensando que en servicios sociales y en dependencia tenemos un diez, pero la ciudadanía no piensa eso, porque se ha recortado horas de intensidad, porque se han recortado prestaciones, porque las resoluciones tardan... en... en fin, una serie de circunstancias que hacen que la ciudadanía no sienta que... que tenemos estos servicios de gran nivel; y sobre todo porque luego, cuando oyes, en... y cuando oyes en... y cuando lees en los medios que "somos... tenemos un modelo de servicios sociales que lo vamos a exportar...". De verdad, vamos a ser realistas y vamos a... a planificar los servicios sociales, pues eso, cercanos, cercanos a la ciudadanía y que tengan las prestaciones en el momento que se requieren, y no transcurridos, pues un montón de meses, que muchas veces hace que incluso la persona... -y todos hemos tenido casos- la persona dependiente fallezca sin tener el servicio adecuado. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias, señora Agudiez Calvo. Sí que quiero decirle que no le he... no es que haya sido amable ni generosa la Presidenta, sino que usted se ha ceñido estrictamente al... al tiempo marcado, lo cual, pues la verdad es que es de agradecer.

Y, concluido el debate, sometemos a votación la proposición no de ley debatida.
[Murmullos].

**Votación PNL/000890**

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Pues queda, por tanto, rechazada la proposición no de ley.

Por parte del señor Secretario se dará lectura al cuarto punto del Orden del Día.

PNL/000891**EL SECRETARIO (SEÑOR JURADO PAJARES):**

Gracias, Presidenta. Cuarto punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley número 891, presentada por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez, doña Ana María Agudiez Calvo y doña Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a presentar a los Grupos Parlamentarios las conclusiones del grupo de trabajo creado para el estudio y modificación del Decreto de Precios Públicos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 302, de dieciocho de septiembre de dos mil trece**”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Sí. Gracias, señora Presidenta. Esta proposición no de ley da continuidad a otras iniciativas en relación con los precios que cobra la Consejería por utilizar centros públicos o concertados. Concretamente, se presentaron tres proposiciones no de ley con anterioridad, el once de abril de dos mil doce, el seis de marzo del dos mil trece y el diecisiete de abril de dos mil trece.

El Decreto 70/2011, de precios públicos, tenía dos tiempos de aplicación: uno, en dos mil doce, para los nuevos ingresos en las plazas residenciales o plazas de centros de día; y un segundo tiempo, que comenzaba el uno de enero del dos mil trece, para aquellas personas que estaban ingresadas en una plaza pública concertada.

En la primera proposición, la que se planteó en abril de dos mil doce, lo que solicitábamos era que se hiciera un estudio de cómo iba a afectar a las personas que ya ocupaban una plaza pública concertada, puesto que había un plazo de dieciocho meses para poder conocer cuál sería la repercusión de la aplicación de esta nueva regulación de precios públicos. Esta proposición no de ley no... fue rechazada, fue rechazada por... con la intervención de una persona por parte del Grupo Popular que no conocía el tema, se limitó a descalificar al PSOE sin más, y argumentó que ya se hacía todo, como es habitual, fundamentado en la mayoría absoluta que dispone el Partido Popular.

Pero llegó el año dos mil trece y entró en vigor el Decreto de precios públicos y comenzaron las reclamaciones, y planteamos una segunda proposición, la formulada en marzo del dos mil trece. En ella se planteó que, puesto que ya había problemas y ya se podía saber con casos reales cómo afectaba el decreto, se hiciera una co-



misión para estudiar la modificación de este, con el fin de corregir lo que ya estaba perjudicando a las personas. La propuesta era muy comedida, porque lo que queríamos no era hacer un debate político, sino que realmente se corrigiera el perjuicio que se estaba haciendo a un número importante de personas; se estaba haciendo y se continúa haciendo. Se planteaba que se creara una comisión que estuviera integrada por las asociaciones del ámbito de la discapacidad y de las personas mayores; ni siquiera se planteó que estuviéramos los grupos políticos, para facilitar su aprobación, pero también se rechazó. El argumento que se utilizó por parte de la Portavoz, en este caso, del Partido Popular fue que ya había una comisión trabajando, y leo textualmente: "Este decreto se ha elaborado durante dos años en el ámbito de la comisión, con los representantes de las personas con discapacidad y las personas mayores, y otros colectivos afectados por ser usuarios de los servicios sociales, y se han recogido en el texto la mayoría de las demandas y sugerencias planteadas por estos. Esto quiere decir que esta comisión que ustedes piden que se cree -se refería luego a mí-, don Jorge Félix, ya está funcionando y va a seguir funcionando con la evaluación del actual Decreto de precios públicos, que, por supuesto, es un decreto vivo, y que se modificará oportunamente y con... o periódicamente. Yo sé que están ustedes de acuerdo, porque así lo piden, con el hecho de que exista esta comisión que va a continuar funcionando".

En abril de este mismo año volvimos a formular otra proposición, ya para concretar propuestas... propuestas que eran fruto de lo que se conocía que había que corregir, y que estaban afectando con los recortes a las personas que estaban en un centro público o concertado. Queríamos que estas propuestas fueran una referencia para la comisión y nos dijeron que ya se había creado.

Les voy a poner algunos ejemplos, que es por lo que les he repartido esa... esa información. En principio, la intención era el haberla presentado en las pantallas; parece que no ha habido entendimiento con la Presidenta, y, bueno, pues vamos a... porque yo creo que esto visualiza realmente por qué la importancia del trabajo de esa comisión.

Este es un caso real, esto es una nómina de las que comunica la Junta de Castilla y León a las... a las personas que hacen una solicitud de... vamos, que están en una plaza pública, en un centro público, en la cual se puede ver que, en este caso concreto, tiene una capacidad económica anual de 13.284,80 euros, esto supone que tiene una capacidad económica mensual de 1.107,07 euros, pero que en realidad la pensión mensual es de 948,91 euros. Lo digo porque en lo otro están incluidas las pagas extras.

El precio de la residencia y de centro de día -porque es algo que en su día cuestionamos; nos parece lógico que una persona que esté en una residencia que tiene centro de día, resulta que por acudir al centro de día le cobran por las dos cosas, por estar en la residencia y por el centro de día-, pues asciende ya a 2.582,6 euros. Lo que tienen que pagar en realidad sería 992,99; eso se deduce en función del Decreto de precios públicos, que pretendimos que se modificara. Pero es que también le quitamos los 182,5 euros por ayuda a tercera persona, que es lo que se llaman prestaciones de análoga naturaleza. Con lo cual, resulta que tiene que pagar 1.175,49 euros.

En conclusión, tenemos una persona que cobra una pensión de 948,91 euros, más 182,5 de ayuda a tercera persona, tiene que pagar 1.175,49. Si se incluye el



prorratio de las pagas extras, la diferencia será menor, pero está claro que no tendrá ya pagas extras. Y esta persona, aparte de estar ingresado en un centro residencial, sigue teniendo gastos. Es decir, tiene que vestirse, tiene que pagar las medicinas –generalmente estas personas pues tienen medicación permanente– y tiene más gastos. Quiero decir, entre otros, tener derecho a tener una pequeña percepción para gastos personales, que pueda requerir.

Desde luego, lo que está claro es que ya no solo es que no se le garantice el mínimo que establece el decreto, porque es que no se le garantiza el mínimo, sino que, además, se le cobra más de la pensión que tiene.

Esto se ha podido hacer en una Comisión. En el Pleno me hubiera gustado, cuando se ha debatido este tema, se hubiera podido explicar con este detalle, pero yo sé que, en general, no se escuchan estas explicaciones, por eso me hubiera gustado presentarlo en una... en la pantalla, que se hubiera podido explicar mejor.

El... por eso nos parecía importante conocer las conclusiones de la Comisión, que las que se le dijo están funcionando para rechazar el que se creara, puesto que si estaba creada, pues nos parecía que ya debía presentar las conclusiones.

Y luego, en el reverso, ahí hay otros seis casos... bueno, uno de ellos es este que hemos explicado, otros cinco casos reales, pero, para simplificar, en el cual se puede ver la capacidad económica de cada uno, la pensión que tendría cada uno, la capacidad económica mensual. Y, por abreviar, vamos al final. Unos están en centros de día, otros están en residencias y centros de día, y la situación, desde luego, de cada uno es diferente, pero lo que está claro es que el dinero que les queda para pagar el centro de día o la residencia con el nuevo Decreto de precios públicos, si está en un centro de día, en el primer caso serían 373,07 euros. Una persona con discapacidad que esté en un centro de día y luego le quede para mantener toda su vida con 373 euros, la verdad es imposible, o sea, es imposible. Esta persona antes pagaba 211 euros, lo cual ha tenido un incremento de un 73 % respecto a lo que pagaba anteriormente. *[Murmillos]*. Sí, pero esto... esto son casos reales.

Esta persona... otra persona el incremento ha sido de 420 euros sobre lo que pagaba anteriormente; le quedan 199. En este caso estaría en centro de día y residencia. A esta persona le queda algo porque no tenía ayuda a tercera persona, que son los 182,5, y, en consecuencia, al no quitarle ese dinero, le queda más que a los dos últimos casos finales, en los cuales las cifras son negativas, como decía anteriormente, -68 euros, pero esto está calculado ya con las pagas prorrateadas. O sea, que, en realidad, mensualmente es mucho más lo que le sale negativo.

Bueno, en definitiva, y con esto termino, yo creo que el... que la comisión estudiara lo que ha repercutido el Decreto de precios públicos estaba plenamente justificado, y lo único que pedimos es, puesto que estaba creada, que este... las conclusiones de la comisión se nos presenten a los grupos políticos en las Cortes. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Juan Jesús Blanco Muñiz.

**EL SEÑOR BLANCO MUÑIZ:**

Gracias, Presidenta. Buenos días a todos. Ya hemos oído, por voz de nuestro compañero Emilio, la sobresaliente aplicación de la Ley de Dependencia en Castilla y León. Nada es perfecto, pero nuestro sistema es muy bueno. A ustedes parece que no les convence. Insten a sus Comunidades a copiar, que ahí sí que es necesario que inviertan energías. Ustedes pueden confeccionar los cuadros y escandallos que les parezcan para intentar buscar tres pies al gato. Y, si creen tener razón, comuníquenlo a Consejería para intentar su corrección.

En la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se realiza el seguimiento continuo de la aplicación del Decreto 70/2011, de veintidós de diciembre, por el que se establecen los precios públicos por servicios prestados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León en el ámbito de los servicios sociales.

La Gerencia de Servicios Sociales analiza los casos particulares, que le remiten las entidades privadas o los propios usuarios de los servicios, en los que pueden existir dudas sobre los criterios de aplicación del decreto o posibles situaciones de copago excesivo.

Estos casos se estudian con el fin de verificar la existencia... la exigencia del copago, si es razonable, y que se han aplicado correctamente los... los criterios establecidos por la norma.

Así mismo, los técnicos de la Gerencia de Servicios Sociales se han reunido ya en diversas ocasiones con los representantes de asociaciones para estudiar estos casos particulares y recabar toda la información necesaria, con el fin de fijar los criterios de aplicación en las cuestiones que deja abiertas el decreto, como es lo relativo a los gastos de bolsillo; y con el fin de seguir mejorando en su aplicación.

Por otra parte, no parece necesario modificar un decreto que supone numerosas ventajas respecto al sistema anterior, y que beneficia a los usuarios de los servicios sociales con menor capacidad económica, y en ningún caso se ha conducido a la exclusión social de nadie por la aplicación del decreto de precios públicos.

Hay personas que, efectivamente, se les ha incrementado las cantidades que tenían que pagar por las plazas que venían ocupando. Pero esto es como consecuencia de aplicar el criterio de la capacidad económica de las personas que ocupan estas plazas, porque ahora, con esta nueva norma, aporta más el que más tiene, y aporta menos o nada el que tiene menos capacidad económica. Y las personas con discapacidad no se les computa prácticamente el patrimonio.

Por eso... pero es que, además, en relación con el cálculo de capacidad económica, se están aplicando los criterios recogidos en la Ley 39/2006, de Dependencia, en sus Artículos 14 y 33, y los criterios del Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema de Dependencia, de fecha dos de diciembre de dos mil ocho, cuando su partido estaba en el Gobierno de la Nación.

Ustedes dicen que se ha creado una situación injusta para un gran número de personas que ocupaban una plaza pública. Y nosotros creemos que no, y más si tenemos en cuenta la situación actual. Pero creo que se ha desarrollado una norma con discriminación positiva, que reparte con los mejores criterios.

No sé bien qué persiguen en su intento de modificar una norma justa, que favorece a las personas que menos recursos tienen, que compatibiliza una aportación



necesaria para el sostenimiento del sistema de servicios sociales, con unas garantías de ingresos mínimos para... para los usuarios.

¿Qué pretenden, favorecer a las personas que tienen más recursos? ¿Volver a un imposible despilfarro económico de la... de la gestión de su partido cuando estaban en el Gobierno? ¿Su intención es mantener un déficit público? Claro, esto es un tema de que si nosotros aquí pedimos más. Existía un déficit público al que su... que alcanzó el Gobierno, el 9,4 %, y que ahora, gracias al esfuerzo de los ciudadanos y la responsabilidad del Gobierno, se ha... se ha logrado rebajar al 6,7 %. Si es esa su intención, no cuente con los Procuradores de este Grupo para apoyarle.

Pero es que, además, esta norma, a la que tanta manía tiene, primero, elimina el crecimiento de deuda. Hasta ahora, todos los usuarios generaban deuda que se cobraba cuando fallecía o abandonaba el sistema; ahora no, ahora solo genera quien quiere, y sobre el patrimonio. Hasta ahora, todas las personas mayores pagaban lo mismo, el 75 % de la pensión. Por otra parte, incrementa el dinero que le queda a las personas para sus gastos personales, en función de su nivel de dependencia. Así, a una persona con discapacidad, ahora casi le queda seis veces más que en la anterior norma, entre el 85, como mínimo, y un 465 %, como máximo; que pasa de los 61,56 a una horquilla entre 114 y 347,60. Y unifica criterios en todas las plazas de acceso público de la Comunidad Autónoma, con independencia del centro o de la entidad que presta el servicio. La gestión de cobros la hace la Administración Regional, no los centros. Como... -aportar otro dato- los usuarios aportan ahora una media del 18 % del coste del servicio.

Por lo tanto, como somos responsables y serios, no creemos necesario instar a la Junta de Castilla y León en este asunto. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Pues para fijar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra nuevamente don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Mire, ustedes siempre recurren al argumento de... a nivel del Estado, y, de verdad, es que ustedes deberían ser un poco más prudentes. Porque, claro, después de escuchar el otro día a la Vicepresidenta del Gobierno, la Vicepresidenta del Gobierno de España, decir que había 500.000 parados defraudando al desempleo... O sea, de verdad, es que no sé cómo tienen vergüenza de seguir haciendo referencia a otros Gobiernos. Eso nunca se ha hecho por gente que tiene sentido de la responsabilidad. Vamos a dejarlo ahí, vamos a hablar de lo que nos trae, que es lo que nos preocupa.

Desde luego, lo primero que le voy a decir es que nuevamente mienten. Porque, claro, si resulta que se nos niega una iniciativa anterior porque hay una Comisión, ahora resulta que ya no hay Comisión. O sea, es que... es que ustedes mienten, y lo tengo que repetir varias veces, mienten constantemente. Porque -insisto-, ustedes dijeron -y se lo he leído textualmente, aquí está el Diario de Sesiones- que había una Comisión que estaba haciendo esto, y entonces les dijimos: venga la Comisión a informar. Lo que pasa es que no hay tal Comisión, es mentira que hay tal Comisión, no se ha creado nunca esa Comisión.



Lógicamente, primero, dice usted: “ustedes quieren volver a la etapa anterior, en la cual pagaban poco quien tenía mucho”. Primero, si alguien hacía eso, la responsabilidad será suya, porque ustedes llevan gobernando en esta Comunidad ventimuchos años y la norma que había hasta que se hizo esta la habían hecho también ustedes. En consecuencia, si antes estaba mal, era responsabilidad suya. Pero la realidad es que han cambiado la norma, no han querido escucharnos, han, sistemáticamente, rechazado todas las iniciativas, y estos casos son reales. Porque esta nómina la manda la Junta de Castilla y León a las... a las personas; en consecuencia... Léanla ustedes tranquilamente y analícenlo, que, en este caso concretamente, está muy claro: capacidad económica mensual, 1.107 euros; lo que tiene que pagar, 1.175 euros. O sea, 70 euros de más de la capacidad económica; estamos hablando prorrateadas, las gratis, ¿eh?

O sea, está claro que no puede... podrá decir lo que quiera, pero los datos son contundentes. Y todos los casos que les he planteado son igual de contundentes. Desde luego, decir que alguien que acude a un centro de día puede vivir con 199 euros, pues, la verdad, la verdad, eso es un insulto. O sea, lo... pueden aquí decir lo que quieran, pero las personas que están sufriendo esta situación, desde luego, ustedes no se lo pueden decir a la cara, porque... porque no se lo aguantarían, ¿eh?; sencillamente, no se lo aguantarían.

Yo lo que les pediría es que reconsideraran -no digo ya hoy, porque vienen con el voto decidido-, pero realmente se tomaran en serio que este Decreto de Precios Públicos está perjudicando a un número muy importante de personas. Y al margen de que me diga que hablen con unos o con otros, que eso no nos resuelve nada, lo cierto es que la situación real es esta, la situación real es la que les he descrito, que les he facilitado los datos, y yo les pediría que se dirijan a la Consejera y le expliquen por qué esta persona que tiene una capacidad económica de 1.107 euros tiene que pagar 1.175 euros todos los meses. Y esta persona, pues, cómo hace frente a los gastos de vestuario, los gastos de medicina, a los gastos normales que no le cubre el centro residencial. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Pues, terminado el debate, sometemos a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000891

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Pues queda, por tanto, rechazada la proposición no de ley.

Y por parte del señor Secretario, se dará lectura al quinto punto del Orden del Día.

PNL/000920

EL SECRETARIO (SEÑOR JURADO PAJARES):

Gracias, Presidenta. Quinto punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley número 920, presentada por los Procuradores don Fernando María Rodero Gar-**



cía y don Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España para que elabore un estudio sobre las posibles consecuencias en cada una de las Comunidades Autónomas sobre el bienestar de la ciudadanía provocadas por las políticas de extrema austeridad del Gobierno y Comunidades Autónomas como respuesta a la crisis, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 302, de dieciocho de septiembre de dos mil trece”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra don Fernando Rodero.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA:

Muchas gracias, señora Presidenta. Pero, ¡buf!, después de haber escuchado estas dos últimas proposiciones no de ley, uno no sabe ni lo que decir. Como profesional, me parece... de la medicina, me parece que es que en esa bancada, una de dos: o es que hay una pandemia de diplopia o hay una pandemia de esquizofrenia, ustedes mismos pueden elegir. Diplopia, diplopia es ver doble, es vivir en dos realidades, y esquizofrenia es vivir mentalmente también o dos percepciones. Y creo que, políticamente, una de dos: o son diploipos o son esquizofrénicos, porque es que no le puedo entender...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Le agradecería, señor Rodero, que tenga un poco de respeto...

EL SEÑOR RODERO GARCÍA:

Políticamente...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Vale, bueno.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA:

... estoy hablando políticamente...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Pues...

EL SEÑOR RODERO GARCÍA:

... y lo repito...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

... puntualice y matice, porque...

**EL SEÑOR RODERO GARCÍA:**

No, desde un principio lo estoy puntualizando y matizando. Creo que esa bancada sufre de una diplopia política y sufre de una esquizofrenia política. No es entendible el que se diga constantemente de que todo es perfecto, de que todo es fenomenal en esta Comunidad Autónoma, cuando hay una realidad, que la han expuesto los compañeros -hasta con fotocopias-, y son capaces de negarlo y decir que eso no existe.

Hoy, justamente, venía a hablar de eso, de la necesidad de tener claro qué es lo que está ocurriendo, porque no puedes... no podemos seguir, desde nuestro punto de vista, tal como vamos. Hay un Presidente que nos habla de que es que hay una repartición justa de todas las cargas entre todos los ciudadanos; no sé lo que entienden por esa repartición justa. Tal vez no nos hemos puesto nunca de acuerdo en que el origen de la causa de... de la crisis. Según ustedes, fue Zapatero; pues, si Zapatero se fue, yo creo que teníamos que haber salido ya de la crisis. Parece ser que no, que fue el abusivo gasto de los españoles en sanidad, educación, servicios sociales; les han dicho todos los organismos internacionales que eso es mentira, que no es verdad, que gastamos menos que la media.

Señorías, yo creo que deben de tener en cuenta lo que está ocurriendo, porque puede que, si en verdad lo tuvieran en cuenta, tal vez aprobaríamos esta proposición no de ley. ¿Por qué se lo digo? Porque, mire, en los dos... tres años que llevamos... -en los últimos, ¿no?, a... de toda esta crisis... desde el dos mil diez, básicamente, para aquí- pero en los últimos dos años los millonarios en España han aumentado un 13 %, un 13 %, ¿eh? -se han situado nada más ni nada menos que hasta 402.000 personas según la Credit Swisse... bueno, una entidad bancaria-; en Castilla y León, uno de cada cuatro personas... -uno de cada cuatro: uno, dos, tres, cuatro (uno); uno dos, tres cuatro... aquí seríamos cuatro o seis- pues resulta que uno de cada cuatro está en riesgo de exclusión social, uno de cada cuatro personas, esto es, 607.000 personas afectadas en Castilla y León por la posibilidad de exclusión social. Resulta que aumentamos el número de ricos, pero también, a la vez, hemos disminuido las desigualdades en Castilla y León. ¿Por qué? Porque todos vamos siendo más pobres, cada vez más pobres.

En la renta garantizada, que es una de las respuestas que emplea el Gobierno -son palabras de la Consejera-, dice que es que, de las 28.781 solicitudes que había en mayo, solo se habían concedido 9.950, porque es que las demás les faltaba... se les denegaron porque, o no tenían derecho o, sobre todo, porque burocráticamente les faltaban papeles. Vale, bien. Esa es la situación de cómo está.

Tenemos también el sistema educativo, que nos está fallando. Fíjese que Alfonso Murillo -no lo digo yo, que es el Rector de la Universidad de Burgos- dice, y nos habla y nos previene de las dramáticas consecuencias que la crisis tendrá para las generaciones futuras; los recortes que está habiendo hoy en la Universidad de Burgos. Él lo dice, el Rector, tal vez no tenga ni idea.

En las listas de espera, tal vez también es que el Ministerio no sabe lo que dice, ni la Junta, pero hemos pasado de 18.000 personas que estaban en lista de espera en el dos mil once, hemos pasado a 36.000, esto es, lo hemos duplicado; y hemos pasado de 45 días de espera a 110 -lo hemos casi triplicado-.



En sanidad, ustedes saben –y es necesario que lo sepan y que lo recuerden– que un tercio de las personas que pierden su trabajo desarrollan síntomas clínicos de depresión. Yo me pregunto que, ante una pandemia semejante a la que estamos viendo, ¿qué coños ha hecho la... la Consejería de Sanidad para prevenir los efectos de esta terrible pandemia? Estamos hablando de un tercio de las personas, fíjense la cantidad de cientos de miles de personas que han padecido y están padeciendo depresión en función del tipo de salida de crisis que estamos llevando a cabo.

La FAES... no, perdón, la FEAFES... la FEAFES, la FEAFES... [murmullos]... la FEAFES... –sí, sí, sí, también lo... leo la FAES, sobre todo cuando estoy deprimido, y es que me... me... me... me destornillo, y entonces se me quita la depresión– la FEAFES nos habla de que no es permisible, no es permisible... no es permisible lo del gasto farmacéutico para sus asociados, pero es que tampoco es permisible el que se les equipare con peligrosidad en el nuevo Código Penal, en la reforma del Código Penal.

Los emigrantes, la tasa de pobreza ha aumentado espectacularmente, en un 31 %. Hay estudios –como les he dicho otra vez– de la Fundación 1º de Mayo, que nos está colocando en el segundo país con más desigualdad, cada vez mayor, en Europa. El Observatorio Social de España –de la Pompeu Fabra– nos habla de que hay un aumento del 45 % en la pobreza infantil en estos tres últimos años. La *British Journal* nos habla de que por cada 80 euros que recortamos en gasto social provocamos un 1 % de más en mortalidad. Estamos viendo como se aumenta el número de suicidios –solo lo dice el *Lancet*– en un 1 %, actualmente, debido a la crisis, en personas mayores de 65 años.

Todo esto parece ser que, según ustedes, son tremendismos, idioteces, cosas que no tienen gran valor, porque así se lo dice su Consejera o Consejero de turno. Y fíjese que, por último –y... y termino, señora Presidenta, y termino–, solo dos cosas:

Una es el Consejo de Europa; el Consejo de Europa les dice, les dice que los recortes efectuados en presupuestos sociales, educativos y de salud han conducido al preocupante incremento de la pobreza de familias en España –es el Consejo de Europa–; que la salud... la salud y los servicios sociales en España han sufrido importantes recortes desde el dos mil doce, y han tenido un efecto perjudicial... perjudicial sobre la disponibilidad y accesibilidad a los mismos; que se ha perdido la universalidad del sistema que tenía España; que las autoridades –hace falta narices– deben de garantizar que ningún menor quede excluido el acceso a la sanidad, porque está observa... –es el Consejo de Europa, ya sé que son unos mindunguis– que los importantes recortes en los últimos tres años en materia educativa han roto con la equidad del sistema educativo en España; y que los niños se han visto desproporcionadamente afectados por los recortes en los presupuestos sociales, sanitarios y educativos.

Mire, eso lo dice el Consejo de Europa; ¿y sabe en concreto quién? Pues el señor Nils Muiznieks –no sé quién es exactamente, pero es el Comisario de Derechos Humanos, es un polaco–; y, bueno, lo dice, y lo dice el otro día, porque fue el nueve de octubre del dos mil trece; y viene a hacer una inspección, con un equipo, para ver cómo está afectando la crisis. Eso lo está diciendo el Consejo de Europa. Yo sé que ahora ustedes van a contestar diciendo que es que el... la Consejera... que si tenemos el mejor sistema, que es que es el sistema que mejor, y que todo es mentira, y que nosotros somos unos tremendistas y tal.



Yo lo que les pregunto –y termino con ello, Señorías– es que si ustedes creen que la salida que entre todos estamos llevando a cabo tienen que recordar que quita derechos, que reduce bienestar y que incluso mata, mata. Pero no lo digo yo, lo están diciendo –fíjese– todos los estudios que le he dicho y todas las instituciones que le he dicho, que dicen esto...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Señor Rodero, por favor, vaya terminando.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA:

Segundo, ¿no les entra... –y termino– no les entra ninguna duda, después de las dos proposiciones no de ley anteriores, ni de toda esta cantidad de estudios, una mínima duda de que a lo mejor existe la... una pequeñísima posibilidad de que estemos equivocados, de que se esté saliendo en una dirección no correcta? Mire, yo quisiera que sus nietos no me digan dentro de equis años –sus nietos–: por fin hemos salido de la crisis que nos dejó un tal Zapatero; por favor, no, eso no lo quisiera oír, y vamos camino de ello. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchísimas gracias. Le voy a hacer una breve puntualización: desde que usted ha dicho la primera vez que iba a... que ya estaba terminando, han pasado cuatro minutos, ¿eh? En fin, en un turno de fijación de posiciones... [*murmillos*] ... por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña... doña María Álvarez-Quiñones.

LA SEÑORA ÁLVAREZ-QUIÑONES SANZ:

Muchas gracias, señora Presidenta. Y muchas gracias también a usted, señor Rodero, por la presentación de esta proposición no de ley. Y fíjese que usted decía que ya sabía lo que yo iba a decir, pero como es distinto a lo que usted piensa...

Vamos a ver, mire, nos pide usted... nos piden ustedes en su proposición no de ley que estas Cortes insten a la Junta de Castilla y León que se dirija al Gobierno de España para que elabore un estudio que evidencie las posibles consecuencias en cada una de las Comunidades Autónomas sobre el bienestar de la ciudadanía, provocadas por las políticas de extrema austeridad del Gobierno y Comunidades Autónomas como respuesta a la crisis. Fíjese que he tenido yo que leerle su proposición no de ley, cuál es la propuesta de resolución.

Nosotros, las Cortes, instamos al Gobierno para que elabore un estudio; mire, a mí esto me llama poderosamente la atención y ese es el primer motivo por el que no vamos a apoyar su proposición no de ley. Usted, señor Rodero, con más o menos acierto –yo diría que más–, ha puesto encima de la mesa una serie de datos de distintos estudios, distintos informes, opiniones de miembros del Consejo de Europa, y mire, yo ahí estoy totalmente de acuerdo con usted: los estudios quienes los tienen que hacer son los expertos. Y lo que nos toca a todos los demás, empujando por los Gobiernos, continuando por los ciudadanos y, por supuesto, pues por los... las personas que componemos esta Cámara Legislativa, pues es lo mismo: escuchar.



Ha hecho usted mención a los artículos publicados en una serie de 7 artículos en la revista *The Lancet* –que los... usted los conoce bien, yo también-. Y, mire, nos dicen además en su proposición que el Gobierno... ese estudio que debería realizar el Gobierno debería ser un estudio multicéntrico en el que intervinieran de forma protagonista las universidades. Pues mire, probablemente sí, las universidades deben intervenir de forma protagonista en cualquier tipo de estudio e investigación; pero es que en el Grupo Parlamentario Popular creemos en la autonomía universitaria y creemos en los criterios técnicos. Y, mire, a mí esto de que el Gobierno inste a las universidades me suena como de otros tiempos; y créame que, aunque yo en esos tiempos era una niña, sé muy bien de lo que le estoy hablando.

Entonces, esa es otra cuestión por la que nosotros no vamos a instar al Gobierno a que elabore ningún estudio. Es que los Gobiernos no deben elaborar estudios, deben manejar datos, deben prestar atención a las evidencias científicas y a lo que existe publicado en literatura seria científica.

Y fijese, me hablaba usted del Consejo de Europa y de las referencias que ha hecho este señor –de nombre impronunciable para mí– acerca de la situación en España, también muy concretamente refiriéndose a la infancia. Y, mire, a mí me gustaría decirle a este señor que por qué no le cuenta esto a la señora Merkel. *[Murmullos]*. Viene... viene, señor Rodero... y le voy a contestar, que me dice usted: ¿a qué viene esto? Pues, mire, esto viene a que la crisis es global, la crisis es global, y –como usted sabe– en la política económica europea es Alemania quien nos está marcando la pauta. Con lo cual vendría muy bien que este señor, además de estar ahí sentadito en el Consejo de Europa, le contara algunas cosas al Gobierno alemán.

Además le voy a decir otra cosa. Mire, las dos consecuencias más terribles que ha tenido esta crisis global en el mundo es sobre todo referida a la crisis alimentaria y también a la falta de prevención de enfermedades transmisibles. Y mire, en ambas cosas, en España, y concretamente en Castilla y León, creo que la Consejería se ha adelantado a las dos, ¿eh?, con la implantación de la red de distribución urgente de alimentos. Y, mire, señor Rodero, la cobertura que tenemos en prevención de enfermedades transmisibles, usted que trabaja y tiene una grandísima experiencia en la Atención Primaria, pues no se la voy a explicar porque usted la conoce de sobra.

Y, mire, no se trata aquí de estar echando la culpa a nadie de los recortes que empezaron en dos mil diez y que se han seguido manteniendo a lo largo de todo este tiempo, ¿eh?, manteniendo. Ha habido que hacer una política de absoluta restricción, porque sí que es cierto, señor Rodero, que todas las universidades del mundo, y las 46 españolas, debieron ser pocas para algo que se podía hacer con una simple calculadora, que era darse cuenta de que ya en plena crisis, después del... la Ley de Medidas Extraordinarias para la Reducción del Déficit, de dos mil diez, pues resulta que el Gobierno de España se gastó 90.000 euros más de lo que ingresaba, y eso es lo que ha puesto... *[Murmullos]* ... millones de euros –gracias, compañero–, y eso es lo que ha sucedido, porque nos hemos estado gastando el dinero que teníamos comprometido para el futuro de forma irresponsable, y ahora nos encontramos que estamos donde estamos. *[Murmullos]*.

Y concluyo, señor Rodero. En el Grupo Parlamentario Popular no vamos a apoyar su proposición no de ley porque creemos, primero, que los Gobiernos no deben instar a las universidades a nada, que las universidades tienen autonomía;



en segundo lugar, que los Gobiernos no están para hacer informes, sino para escuchar los de los expertos; y en tercer lugar, pues, señor Rodero, agradecerle su presentación de su proposición, cuya propuesta de resolución, por cierto, he tenido que leer yo, ¿eh?

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. *[Murmullos]*. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra nuevamente don Fernando Rodero por un tiempo máximo de diez minutos, señor Rodero. *[Murmullos]*.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA:

Muchas gracias por el exceso de tener que leerla, pero normalmente es lo que solemos hacer por la falta de tiempo. Pero, fíjese, doña María Luisa, no lo... no lo pido yo lo del estudio, en concreto; sabe quién lo pide, ¿verdad? El Consejo de Europa; también son otros mindunguis. Es que el Consejo de Europa, textualmente, pide al Gobierno de España... el Consejo de Europa pide al Gobierno de España que haga un estudio urgente -urgente quiere decir urgente, rápido, urgente- en donde haga un seguimiento sistemático del impacto de las medidas de austeridad que está aplicando, por sus graves repercusiones en todas las cosas que yo le he dicho. No es que nosotros... yo sea un atrevido, lo está diciendo multitud de gente.

Es completamente necesario hacer un estudio de decir: si tomamos esta política, tendrá estas repercusiones; ¿merece la pena o no merece la pena el hacer este tipo de política? Y eso se lo estamos diciendo... se lo está diciendo, además de nosotros, muchísimas instituciones, muchísimas personas de prestigio y muchísimos artículos que están saliendo en la literatura y en revistas internacionales.

Mire, ¿cuántas... cuántas veces, cuántas veces nos ha dicho el Consejero de Sanidad, cuántas veces nos ha dicho la Consejera de Familia, hasta el Presidente, de que todas las medidas de recortes no iban a afectar a los servicios fundamentales de las personas ni al bienestar de las personas, que lo que se estaba haciendo era más con menos, que no había recortes? ¿Cuántas veces lo hemos oído eso?

Si eso fuera cierto, y en verdad se dijera de una forma honrada, oiga, hay que decirle: están equivocados. Que es que, mire, tal vez por no haberlo estudiado y no haber hecho unas previsiones de las consecuencias, ahora tenemos estos lodos; hay que prever. Ante cualquier cuestión de salud -y usted es otra profesional, ¿no?-, usted sabe que hay que prevenir, hay que prevenir. Y ante una pandemia, por ejemplo, de... de suicidios previsibles por un aumento de paro, hombre, habrá que tener unos mecanismos en salud y en servicios sociales al respecto. Y no se han puesto. Y nosotros llevamos varios... yo, en particular, muchas veces diciéndole que hay que poner en pie una serie de mecanismos. Y ustedes nos responde que no estamos para gasto, y que va a ser mentira. Pues no, no es mentira.

Usted también ha dicho una cosa que... que, es que, es... es alucinante, ¿no? El que usted me diga que la deuda que les hemos dejado, ¿no? Usted... *[Murmullos]*. Que les hemos dejado. Sí, sí, sí, ha dicho... ¿Pero usted sabe que es que la deuda que había hace cuatro años, con la deuda que tiene ahora España, solo hay una diferencia de una multiplicación por dos? O sea, que lo que tenemos ahora es



prácticamente el doble que hace tres años. Y el problema fundamental que teníamos –como ha dicho usted, su anterior interviniente– es que tenemos una deuda insoponible. Mire, si quiere, y lo tengo aquí, le puedo decir la deuda de España, cómo está ahora, respecto al PIB, que ya lo ha superado, y... y cómo estaba en... al final de la era Zapatero, o al final de la era Aznar, o al final de la era Felipe González, ¿no? O sea, aquí, en estos dos años, dos años y pico, lo hemos duplicado, nos hemos ido... O sea, es cuando más ha debido España en toda la historia, es ahora, ni en plena guerra. Y siempre están diciendo que es que nosotros hemos dejado una deuda insufrible, insoponible... Pues no, Señoría.

Mire, ustedes se van a negar, se han negado a esto; lo seguiremos pidiendo, evidentemente. Dice que quién... que quién es un Gobierno para instarle a una universidad. Coño, un Gobierno. ¿Qué quién es? Un Gobierno, para instarle, a una universidad y a quien sea, para instarle, por supuesto, por supuesto; y una empresa también le solicita a la universidad y le dice que por favor necesita tal tipo de... de conocimientos, o tal tipo de perfiles. Por supuesto. Y el Gobierno es el que dicta la Ley de Educación, y dice a lo que se tiene... Por supuesto. Y por supuesto que quisiéramos que fuera una universidad, y hecho por el Gobierno, a instancia del Gobierno. Porque hay universidades que se lo he dicho lo que están diciendo, y usted nos dice que eso no es importante, que es una opinión más. Pues para salir de este embrollo, que es una opinión más, por favor, que sea el Gobierno quien tome las riendas, como le dice el Consejo de Europa, haga un estudio y sepamos el coste social de cada medida. Y que eso, conociéndolo la población, podamos decir si estamos dispuestos a pagar eso o a pagar otro tipo de factura.

Y, hoy por hoy, el tipo de factura que estamos pagando se está midiendo en recortes de derechos brutales, en recortes brutales, brutales, del bienestar social, e incluso en muertes. Y eso es lo que nos preocupa, y es lo único que le estamos diciendo. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Pues, cerrado el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida.

Votación PNL/000920

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Pues queda, por tanto, rechazada la proposición.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Buenos días.

[Se levanta la sesión a las doce horas veinticinco minutos].